

BASES DE LA PROMOCIÓN

¡VIVE EL BETIS CON PRIMA!

Prima Assicurazioni S.p.A. Sucursal en España (en adelante, el "Promotor"), compañía registrada en Principe de Vergara 211, 1º 5, 28002 Madrid, España, CIF W0233473H, en asociación con la compañía REAL BETIS BALOMPIÉ, S.A.D. con CIF: A41034851, y domicilio social en Sevilla, Avda. de Heliópolis s/n, 41012, "Estadio Benito Villamarín", organiza la presente promoción, denominada "¡VIVE EL BETIS CON PRIMA!" (en adelante, la "Promoción").

Sólo podrán participar en esta Promoción todos aquellos que se hayan suscrito al boletín de Real Betis y sean mayores de 18 años.

No podrán participar en la presente Promoción empleados o directivos del Promotor, sus familiares directos o allegados (incluidos cohabitantes), los agentes o todas aquellas personas profesionalmente vinculadas a éste.

No es necesaria la compra de productos para la participación en la Promoción.

Es obligación de los participantes conocer y cumplir las presentes bases, términos y condiciones. Se considerará que los participantes en la Promoción aceptan y quedan vinculados por estos términos y condiciones.

1. Plazo de la Promoción

La Promoción es válida del 2 de octubre al 2 de noviembre de 2025.

La selección de los ganadores tendrá lugar antes del 30 de noviembre 2025 (más información en la sección 3 sobre la "Selección de los ganadores").

2. Modalidad de participación

Durante el período de validez de la promoción, todos aquellos que se hayan suscrito al boletín de Real Betis recibirán una comunicación por correo electrónico relativa al sorteo. Para participar, los usuarios deberán hacer clic en el botón "PARTICIPAR" presente en el boletín recibido y serán redirigidos a la página de destino dedicada al concurso. A continuación, los usuarios deberán completar el formulario con los datos solicitados y aceptar las bases legales y la política de privacidad. Una vez realizados estos pasos, los usuarios participarán en el sorteo final.

2.1 Límites de participación

Límite de participación: solo se podrá participar una vez por usuario y dirección de correo electrónico.

3. Selección de los ganadores y premios

Antes del 3 de noviembre de 2025, entre todas las participaciones válidas recibidas se sortearán **2 ganadores** y 4 suplentes.

El **primer ganador** sorteado ganará un encuentro exclusivo en persona con jugadores de Real Betis para él y el acompañante que elegirá. Además, cada uno recibirá una camiseta oficial del Betis firmada por los jugadores.

El primer premio tiene un valor de 170 euros. El premio no podrá transferirse a terceros.

El **segundo ganador** sorteado ganará una camiseta oficial de Real Betis firmada por los jugadores. El segundo premio tiene un valor de 85 euros.

El valor total de los premios será de 255 euros.

4. Notificación de la victoria

Los ganadores serán informados mediante correo electrónico a la dirección facilitada por los participantes en la fase de registro: los ganadores deberán contestar a la notificación de la victoria en un plazo de **7 días** naturales desde la primera notificación aceptando el premio. En caso contrario, el premio se otorgará a los ganadores de reserva siguiendo el orden de sorteo.

Todos los participantes ganadores deberán facilitar todos los datos y documentación que se le requiera para el otorgamiento y entrega del premio. En caso de no cumplir con las normas de la promoción o de existir algún error u omisión en los datos facilitados por el propio agraciado, impeditivo de su identificación o contacto, el ganador perderá el derecho a obtener el premio. La falta de confirmación o respuesta correcta y completa, en el plazo de 10 días naturales desde la recepción del email de confirmación de la obtención del premio, supondrá la pérdida del premio.

5. Entrega de premios

El ganador del primer premio recibirá la comunicación para el Meet and Greet por correo electrónico. Se precisa que el Meet and Greet se llevará a cabo durante un partido de Real Betis disputado antes de finales de diciembre de 2025. Con motivo del Meet and Greet, el ganador y su acompañante recibirán también la camiseta oficial.

El ganador del segundo premio, una vez validada la participación, recibirá vía correo la camiseta oficial de Real Betis en un plazo máximo de 30 días.

En caso del no disfrute posterior del premio por causas no imputables al Promotor una vez aceptado el mismo, el premio se entenderá asignado en cualquier caso. Las personas ganadoras no tendrán derecho de reclamación.

El Promotor no asume responsabilidad alguna por los posibles daños, perjuicios o pérdidas causados debido a errores o incorrecciones en los datos de contacto facilitados por los participantes.

La renuncia del premio por el participante no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

Cabe señalar que:

- Si un ganador no puede tomar el premio dentro del plazo especificado, se considerará perdido.
- El Promotor no es responsable de los impuestos, cargos de aduana u otros costos necesarios o relacionados con la recepción de un premio. El Promotor además no compensará ningún premio que no pueda ser canjeado o recibido por un ganador debido a la aduana u otras reglamentaciones locales.
- Ningún premio es transferible y ningún premio puede reclamarse en efectivo o cambiarse a otro premio o arreglo. Sin embargo, en caso de circunstancias imprevistas o circunstancias fuera del control razonable del Promotor, el Promotor se reserva el derecho de enmendar, retirar o sustituir un premio por un premio alternativo o acuerdo de igual o mayor valor.

6. Privacidad Y Protección de datos

Información a proporcionar en virtud del art. 13 del RGPD

Los datos personales serán tratados, principalmente mediante medios electrónicos, por Prima Assicurazioni S.p.A. Sucursal en España, compañía registrada en Príncipe de Vergara 211, 1º 5, 28002 Madrid, España, CIF W0233473H – responsable del tratamiento – para la gestión del concurso. La base jurídica del tratamiento es el cumplimiento de las obligaciones asumidas con respecto al interesado (art. 6, apartado 1, letra b), RGPD). La conservación de los datos se prolongará durante toda la duración del concurso y para los posteriores cumplimientos exigidos por la normativa sobre promociones comerciales.

Asimismo, serán tratados para dar cumplimiento a normas administrativas y de otra índole de carácter obligatorio en virtud de la legislación vigente en nuestro país o de decisiones de la UE, con base jurídica en el cumplimiento de obligaciones legales a las que está sujeto el responsable (art. 6, apartado 1, letra c), RGPD). Serán conservados durante el período exigido por dichas normativas y por las disposiciones que regulan las promociones comerciales.

También serán tratados para elaboraciones estadísticas sobre las participaciones, con base jurídica en el interés legítimo (art. 6, apartado 1, letra f), RGPD – Considerando 47 – Dictamen 6/2014 de 9 de abril del Grupo de Trabajo del Artículo 29, ap. III.3.1). Los datos identificativos se conservarán hasta que finalicen las operaciones de transformación en forma agregada.

Previo consentimiento (art. 6, apartado 1, letra a), RGPD), los datos serán tratados por el responsable con fines de contactos promocionales, ofertas, descuentos, obsequios, encuestas y estudios (por correo, correo electrónico, teléfono, SMS). A tal

efecto, los datos se conservarán mientras se considere que la persona puede estar interesada en nuestra actividad comercial y, en cualquier caso, no más de 24 meses. Dicho plazo se reducirá si se manifiesta oposición al tratamiento de los datos para tales fines, según las modalidades más adelante explicadas.

Los datos solicitados son de carácter obligatorio para los fines mencionados y su falta de aportación no permitirá llevar a cabo las actividades de gestión de la promoción comercial ni cumplir con las obligaciones legales.

El responsable del tratamiento es: Promosfera srl, via XXV Aprile 56, 21011 Casorate Sempione (VA), Italia. Las personas autorizadas para el tratamiento están asignadas a los servicios de comercial y marketing, call center, sistemas informáticos y seguridad de los datos.

De conformidad con los arts. 15 a 21 del RGPD, escribiendo al responsable a la dirección postal arriba indicada o al correo electrónico privacidad@helloprima.es, se podrá solicitar el listado de los encargados del tratamiento y de los terceros a los que los datos puedan ser comunicados, así como ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oponerse a su tratamiento por motivos legítimos o con fines de marketing directo. Se podrá presentar reclamación ante la autoridad de control para hacer valer los propios derechos (Agencia Española de Protección de Datos – C/ Jorge Juan 6, 28001 Madrid – sitio web www.aepd.es, enviando un correo electrónico a sedelectronica@aepd.es, o cumplimentando el formulario disponible en <https://www.aepd.es>).

El Delegado de Protección de Datos (Data Protection Officer) es contactable en el correo electrónico es-dpo@helloprima.com para información sobre el tratamiento de datos / La persona de referencia en materia de protección de datos personales puede ser contactada en el correo electrónico @ para información sobre el tratamiento de datos.

7. NORMAS DE CONTROL Y SEGURIDAD

El Promotor se reserva el derecho a verificar la validez de las participaciones, así como también a descalificar a cualquier participante por alteración en el proceso de participación o por la presentación de una solicitud de inscripción que no sea conforme a estas condiciones de participación, o en el caso de que el participante esté involucrado en faltas graves o ilícitas que pongan en peligro el desarrollo imparcial y correcto de la Promoción. El Promotor hace reserva expresa de sus derechos legales a ser indemnizado por daños u otros motivos por parte del infractor.

El Promotor se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta de la que la organizadora sospeche que tenga por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude de la presente promoción, en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio.

Asimismo, el Promotor se reserva el derecho a excluir a los participantes en caso de aportar o colgar material que contenga virus, gusanos o cualquier otro código informático dirigido a o apto para dañar, interferir, interceptar o vulnerar la seguridad de cualquier sistema, información o datos, así como cuando los datos personales facilitados sean incorrectos o falsos.

La constatación de que un participante ha introducido datos personales inexactos, alterados o falsos, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones en la promoción, y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.

8. Disposiciones Finales

- La información relativa a las modalidades de participación en el Concurso forma parte de estas bases. La participación en la promoción implica la aceptación de estas bases.
- A salvo siempre lo establecido en las normas imperativas que pudieran ser de aplicación, el Promotor no puede aceptar ninguna responsabilidad por daño, pérdida, perjuicio (incluida la pérdida indirecta o consecuente) sufridos por cualesquiera participantes que intervengan en la Promoción o como resultado de la aceptación de un premio.
- Las decisiones del Promotor relativas a cualquier aspecto de esta Promoción son definitivas y no se admitirá ninguna correspondencia sobre las mismas.
- El Promotor se reserva el derecho de modificar, cancelar o suspender un elemento de un premio cuando, por circunstancias ajenas a su control, dicho premio deje de estar disponible. El Promotor no se considera responsable

ante los ganadores cuando el premio deje de estar disponible o sea modificado o cancelado por cualquier motivo. En caso de que se produzca una circunstancia imprevista, el Promotor se reserva además el derecho de sustituir el premio en su totalidad o en parte, por un premio alternativo de igual valor o superior.

- El Promotor no es responsable por acciones de terceros.
- Esta promoción está sujeta a todas las normativas y reglamentos aplicables.
- Si se produce una acción, omisión, evento o circunstancia que excede el razonable control del Promotor y que no permite el cumplimiento por parte del Promotor de estas condiciones, el mismo no será responsable de ninguna imposibilidad de cumplimiento o demora en el cumplimiento de su obligación.
- Si esta Promoción sufre una intervención de cualquier tipo o no se puede llevar a cabo como se ha previsto debido a razones ajenas al razonable control del Promotor, inclusive por ejemplo debido a guerras, terrorismo, estados de emergencia o desastres (hasta desastres naturales), infección por virus informáticos, fallas, manipulaciones, intervenciones no autorizadas, fallas técnicas u otros motivos que corrompan o afecten la administración, seguridad, justicia, integridad o apropiada gestión de la presente Promoción (incluyendo así mismo la participación concertada, en equipo o en cualquier otra forma diferente de la participación individual genuinamente aislada), el Promotor se reserva en esos casos el derecho, en la medida máxima que lo permita la ley, (a) a descalificar a cualquier participante; o (b) sujeto a cualquier directiva escrita por parte de una autoridad reguladora, a modificar, suspender, finalizar o cancelar esta Promoción, según corresponda.
- El promotor se reserva el derecho de realizar todos los controles relacionados con la correcta participación en la promoción y comprobar la validez de las participaciones y de descalificar a cualquier participante o ganador que haya intentado alterar la mecánica de participación. El Promotor también se reserva el derecho de descalificar a cualquier persona cuya participación no esté en conformidad con las disposiciones de las presentes bases legales, y / o haya llevado a cabo cualquier acción que pueda alterar el curso normal de la promoción. Si esto sucede, el promotor se reserva el derecho a exigir la indemnización por daños y perjuicios.

Los términos y condiciones de la presente Promoción se regirán e interpretarán de conformidad con la legislación española común tal y como se aplica en la ciudad de Madrid. Las partes se someten, con expresa renuncia al fuero que pudiera corresponderles, a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Esta promoción se regula de acuerdo con la legislación española ("Ley 13/2011 de Regulación del juego" 27/05/2011).